

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 686793105001-2024-00001-00

Vista y leída la solicitud elevada por el memorialista en escrito obrante en archivo PDF 07, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Ordenar el pago del título judicial No. 460420000125683, de fecha 15/01/2024, por valor de tres millones setecientos veintitrés mil novecientos quince pesos m/cte., (\$3.723.915,=), a favor de **Álvaro Chacón Díaz**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.069.343. Efectúense los registros correspondientes en el portal de títulos judiciales del Banco Agrario.

2º. Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele lo pertinente al señor **Álvaro Chacón Díaz**, por el medio más expedito y eficaz, y procédase al archivo de la actuación, dejando las constancias del caso en los libros radicadores y en sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0414c776331592ca774b7faa37e0e02e294e068cda80d5f4a34b3ace979bcd55**

Documento generado en 26/01/2024 05:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>